



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 242
CSM/imr
18/11/15

DECRETO N° 001585.-

Litueche, 18 de Noviembre de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 134 del 18 de Mayo de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-Los certificados emitidos por Hospital Regional Rancagua y los boletos de bus: 9047215, 9016293, 278830, 9047214, 8922451, 033661, 033699, 178833, 178778, 9132454, 8956097, 9132452, 201261, 054805.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 356 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 17 de Noviembre.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña María Cristina González Vargas, Cedula de identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] comuna de Litueche, consistente en reembolso de pasajes por asistencia a control médico en Hospital de Rancagua, Unidad de Alivio del Dolor y cuidados paliativos por \$39.600.- (treinta y nueve mil seiscientos pesos)

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña María Cristina González Vargas, Cedula de identidad [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



DIRENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde